



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 105-2016-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 22 de septiembre de 2016.

#### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 70.5 de la Ley Universitaria N° 30220, dispone la designación de los miembros de Posgrado, como una atribución del Decano;

Que, el Art. 104 del Estatuto Institucional, establece que las Unidades de Posgrado está dirigida por un docente de la Facultad con igual o mayor grado a la que otorga, designado por el Decano;

Que, el Art. 43 inciso c) del Estatuto de la UNT establece como atribución del Decano de dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Segunda Especialidad y Unidad de Posgrado;

Que, según dispone el Art. 43 inciso d) del Estatuto Institucional, corresponde al Decano designar al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 088-2016-Fac. Derecho, se encarga al Dr. Marco Alfonso Celi Arévalo como Director de la Unidad Académica de Posgrado, siendo necesario regularizar la Dirección Académica de Posgrado;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al Decanato en el Art. 43, inc. d) del Estatuto de la UNT, concordante con el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 088-2016-Fac. Derecho; sobre encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Dr. Marco Alfonso celi Arévalo como Director de la Unidad Académica de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C.G.  
Rectorado  
Esc.PG  
Dr. Celi A.  
Arch.

*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 204416059  
Exp. N° 147716059E

C.C.:  
Archivo.